

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho, dispone:

Pide el togado que se le indique el trámite a seguir con los bienes de la demandada, por encontrarse fenecido el término concedido por este Juzgado el día 7 de mayo de 2021. Al respecto, se le informa al demandante que se encuentra libertad de disponer de los mismos, ante la falta de interés de la ejecutada en reclamarlos.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **6 de julio de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **24**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

badf7f98ac682b8ac92162c6f60236f24733f6d062eedefb470e1e0deefbae05

Documento generado en 05/07/2021 12:40:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>